



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-400

SALTA, 05 de septiembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.732/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Mejoramiento Genético Vegetal" (4° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS 308/16 – resolvió rechazar el recurso jerárquico interpuesto por al Ing.Agr. Verónica Castillo en contra de la Res. RCDNAT-2015-371.

Que obran a fs. 118 y 119 las notificaciones fehacientes remitidas a las Sras. Verónica Castillo y Marta Zulema Galván a través de "Correo Argentino".

Que al cumplirse los plazos reglamentarios establecidos se procede a dar curso al punto 4) pendiente y aprobado por el Consejo Directivo a través de su Res. CDNAT-2014-572, que dice:
"Designar a la Dra. Marta Zulema Galván – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Mejoramiento Genético Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera."

Que la presente designación se sostendrá con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, previsto en el Convenio SPU-UNSa N° 1120/2010 – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Res. CS 232/15 (Incorporación de cargos)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. MARTA ZULEMA GALVÁN - DNI N° 24.326.472 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la "Mejoramiento Genético Vegetal" (4° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que el cargo se cubra mediante el procedimiento del concurso regular y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Galván que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación se atenderá con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio N° 1120/2010 – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Res. CS 232/15 (Incorporación de cargos).

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

./

